

Versión Estenográfica de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, 20 de marzo de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias. Muy buenos días a todas las personas que nos acompañan de forma virtual en seguimiento a los trabajos de esta Comisión, siendo las 10 de la mañana con 34 minutos del día 20 de marzo del año 2024, damos inicio a esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a mis colegas, consejera Rita, consejero Arturo, así como al Secretario de esta Comisión, Licenciado Hugo, a quien le solicito amablemente verifique el *quorum* legal para sesionar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto, Presidenta.

Conforme a su instrucción, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Buenos días. Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias. Buenos días.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Presente. Buenos días.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Buenos días. Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buenos días.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Buenos días.

Presidenta, le informo que el *quorum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, damos formalmente el inicio a los trabajos de esta Comisión y le voy a pedir, señor Secretario, nos presente el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El orden del día para esta sesión se integra por 4 puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la dispensa y el proyecto del orden del día.

No hay intervenciones, procedemos a su votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el orden del día por unanimidad de las y el integrante de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del primer asunto...

Sigue 2ª. Parte
Inicia 2ª. Parte

...unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del primer asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El primer asunto es relativo al Procedimiento Especial Sancionador 396/2024, en que Manuel Añorve Baños denunció la presunta calumnia atribuible al partido político Movimiento Ciudadano y a su candidato a la Presidencia de la República, Jorge Álvarez Máynez, ya que a decir del quejoso, los denunciados difundieron en sus cuentas de redes sociales X, YouTube y Facebook, contenidos sobre el que la Comisión de Quejas y Denuncias de este instituto en acuerdo ACQID-INE-105/2024, se pronunció declarando procedente la medida cautelar solicitada, pues determinó en el mismo que contenía propaganda calumniosa.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares respecto de tres publicaciones denunciadas, ya que se trata de actos consumados e irreparables, toda vez que las mismas ya no se encuentran visibles.

Asimismo, se propone declarar improcedente la medida cautelar respecto de la publicación en YouTube, ya que la misma se encuentra amparada en la libertad de expresión, puesto que desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, no se actualiza la figura jurídica de calumnia, ya que la frase por la cual la Comisión de Quejas y Denuncias de este instituto se pronunció en el acuerdo referido, fue eliminada de dicho material que ahora se difunde.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías en este caso, Consejera Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto, junto con las observaciones presentadas.

Si no hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las oficinas de las consejeras integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias, consejera.

Consejera, le informo que fue aprobado....

Sigue 3ª. Parte
Inicia 3ª. Parte

... a favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, secretario.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias, consejera

Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad de las y el integrante de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del segundo asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

El siguiente asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador 405/2024, en el que el partido político Morena denunció al Partido Acción Nacional por el presunto uso indebido de la pauta en su modalidad de promesa de entrega de dádivas, derivado de la difusión de un promocional de televisión en el que presenta su candidata Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, prometiendo entregar la tarjeta "Mi Salud". Lo cual desde la perspectiva constituye una oferta explícita de un beneficio a cambio del voto.

Por lo anterior, solicitó el dictado de medidas cautelares a fin de que se ordene la suspensión del promocional denunciado y en tutela preventiva que se ordene

al partido que se abstenga de incorporar en sus materiales de radio y televisión, actos de entrega de dádivas en cualquiera de sus modalidades y realizar actos que impliquen presión al electorado.

En el proyecto se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares toda vez que preliminarmente del material denunciado se advierte que su contenido está relacionado con dar a conocer una promesa de campaña en materia de acceso a la salud y medicinas, sin que se observe que de alguna manera se esté condicionando el acceso a servicios de salud con la obtención de la tarjeta; aunado al hecho de que no existe alguna otra evidencia de que la tarjeta esté siendo distribuida entre la ciudadanía.

También se propone la improcedencia de la tutela preventiva, pues la solicitud versa sobre hechos futuros de realización incierta.

Finalmente, consejeras y consejero, informo que la Unidad Técnica recibió escrito suscrito por el denunciante en el que amplía la queja incorporando a la materia de análisis el...

Sigue 4ª. Parte
Inicia 4ª. Parte

... consejeras y consejero, informo que la Unidad Técnica recibió escrito suscrito por el denunciante en el que amplía la queja incorporando a la materia de análisis el promocional pautado por el Partido de la Revolución Democrática, identificado como XG SaludV2 con folio RV00858-24 y la publicación de X del propio spot, así como el spot pautado por el Partido Revolucionario Institucional FX SaludV2 con folio RV00841-24 que tienen identidad de contenido con el referido por el Partido Acción Nacional, es decir, agrega también el pautado programado por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolucionario Institucional que son idénticos al denunciado.

En ese sentido, la Unidad Técnica ha certificado la existencia del contenido de ese material, por lo que se propone adicionar los elementos correspondientes al proyecto para ser considerados como parte del mismo y se incluyan en el pronunciamiento en el mismo sentido que el material original dado que son idénticos.

Es la cuenta, Presidenta y le informo que se recibieron observaciones de las tres consejerías de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Dada la cuenta que nos presentó, le voy a pedir, por favor, que podamos reproducir los materiales denunciados, el primigenio que tenemos en el asunto y los otros que nos comentó para el contenido.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

(Se reproduce material multimedia)

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración las propuestas que nos han sido presentadas.

Yo quiero decir que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, nada más es ser, pues recapitular un poco la historia de los contenidos de este tipo de propuestas en las que en un principio se denunciaron en el 2028 un tipo de entrega de tarjetas de cartón en las que se hacían promesas de campaña y también en las que en aquel momento se levantaron una serie de datos personas que se les pedían a las personas y había un registro.

En aquel entonces la sala validó la entrega física de estos cartoncitos argumentando que era válido que se hicieran este tipo de promesas y donde reparó fue en la construcción de este tipo de padrones y se pidió un control.

El criterio fue evolucionando y aquí en la propuesta que nos formula el área, yo creo que de manera muy acertada nos presenta un último criterio adoptado por el Tribunal en el juicio electoral 275/2022, en el cual el Tribunal establece ya una línea de criterio jurisprudencial, el que va a seguir, analizando el contexto en el que se pueden dar este tipo de promesas.

Y evidentemente lo que el Tribunal fija aquí y creo que este es un agregado que he propuesto que pudiéramos hacer aquí al proyecto, es en el sentido que nos lo vienen presentando, que este tipo de promesas es válido, por sí mismas no están prohibidas porque pueden encontrarse tanto en promocionales de radio y televisión o en otro tipo de eventos de campaña y que constituyen promesas de campaña.

Creo que la Sala ha sido clara ya en llevar el criterio jurisprudencial para allá, respecto de la finalidad de este tipo de promesas.

Por eso en apariencias del buen derecho, como es lo que estamos resolviendo aquí de forma preliminar, alineados a esta línea jurisprudencial que ha emitido el Tribunal Electoral, pues nosotros estamos sosteniendo que no hay una posible ilicitud, aparente ilicitud que nos lleve y que nos conduzca a adoptar las medidas cautelares solicitadas.

En esa medida, yo estaría de acuerdo y también entiendo que los promocionales que se agreguen tanto del PRD, como del PRI, tienen la misma vigencia...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... los promocionales que se agreguen tanto del PRD, como del PRI, tienen la misma vigencia, que es a partir del 21 de marzo.

Y en esa medida sería hacer el ajuste completo integrándolos, vemos que tienen el mismo contenido. Por tanto, operará en las mismas razones.

De mi parte estaría de acuerdo y también con las propuestas formuladas por mis colegas en cuanto a las observaciones.

No sé si haya alguna otra intervención.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación.

Entiendo, colegas, con la adicional que nos presentó el secretario agregado de precisión nada más del 275 y las observaciones que ya hemos presentado.

Adelante, Licenciado Hugo.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las oficinas de las consejeras integrantes de esta comisión el agregado propuesto por la presidenta y la adición de los dos promocionales relativos que fueron incorporados a partir de la ampliación del denunciante.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Abel López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones y los agregados por unanimidad de las y el integrante de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador 406/2024, en el que el Partido Acción Nacional denunció el presunto uso indebido de la pauta atribuible al Partido Verde Ecologista de México, derivado de la programación del promocional denominado "Claudia Sheinbaum Trayectoria V2", versión televisión.

Ya que al decir del quejoso se omite a hacer referencia auditiva de que Claudia Sheinbaum Pardo es candidata de la coalición, tal como lo exige el artículo 91, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos.

El acuerdo que se somete a su consideración propone declarar procedente la medida cautelar solicitada ya que bajo la apariencia del buen derecho se considera que el promocional denunciado omite señalar de forma auditiva que Claudia Sheinbaum Pardo es candidata de la coalición "Sigamos Haciendo Historia". Lo que es criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, podría generar confusión o falta de certeza en personas ciudadanas con alguna discapacidad visual.

Es la cuenta, presidenta.

Y le informo que se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías integrantes de esta comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Reproducimos el material denunciado, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias.

Creo que ya no se escuchó al final, ¿verdad?, pero lo alcanzamos a ver.

Colegas, a su consideración...

Sigue 7ª. Parte
Inicia 7ª. Parte

... creo que ya no se escuchó al final, ¿verdad? Pero lo alcanzamos a ver.

Colegas, a su consideración.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, Licenciado Hugo, con las observaciones propuestas.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad de las y el integrante de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Desahogamos el último asunto listado, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Un gusto.

El siguiente asunto y último es el relativo al procedimiento sancionador ordinario 129/2023 y otros en el que en el marco de la estrategia de capacitación electoral para el Proceso Electoral 2023-2024 y la adenda para incorporar criterio que atienda el principio de imparcialidad en el procedimiento de contratación de personas capacitadoras, asistentes electorales y supervisoras electorales, se estableció como requisito legal para ocupar alguno de estos cargos, el no militar en ningún partido político ni haber participado activamente en campaña electoral alguna en el último año previo a la difusión de la convocatoria.

En este marco conforme a la adenda referida, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral inició oficiosamente procedimientos administrativos sancionadores a fin de indagar sobre una posible afiliación indebida por parte de los partidos en contra de las y los ciudadanos al ser inscritos como militantes sin su consentimiento previo.

Y por otra parte, dentro de los mismos procedimientos, la investigación sobre si la afiliación pudo ser producto de una voluntad previamente consentida a fin de

dictar medidas cautelares necesarias para impedir que personas con afiliación política en algún partido intervengan en las funciones electorales que tienen los supervisores electorales y capacitadores, asistentes electorales.

En este sentido, en el proyecto que se pone a su consideración, se presentan 16 expedientes en los que se puede concluir que en un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho existen elementos que apuntan a que 83 personas entonces aspirantes a ocupar esos cargos electorales consintieron de manera previa su inscripción como militantes de partidos políticos...

Sigue 8ª. Parte
Inicia 8ª. Parte

...aspirantes a ocupar esos cargos electorales consintieron de manera previa su inscripción como militantes de partidos políticos.

En todos los casos que se analizan en la propuesta sometida a su consideración, existen cédulas originales de afiliación aportadas por los partidos políticos señalados como responsables o bien cédulas electrónicas avaladas como válidas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de este instituto, que contienen firma autógrafa de los ciudadanos, además para los casos de las cédulas electrónica, fotografía viva de las personas a afiliar, fotografía por ambos lados de su credencial para votar y su firma como parte del consentimiento para ser afiliados.

Por tanto, a fin de garantizar los principios de imparcialidad e independencia que rigen la función electoral, en la integración de los órganos electorales que participaran activamente en las próximas elecciones y al advertirse una posible afinidad política de estas personas con fuerzas políticas, se propone dictar medidas cautelares para que en términos de los hallazgos demostrados y las cláusulas del contrato de prestación de servicios celebrado con cada una de estas personas, en su caso, sean dados de baja y se les impida participar en el desempeño de estos cargos electorales.

Es la cuenta, presidenta.

Y también se recibieron en este caso, observaciones de las tres consejerías de esta comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos han presentado.

No hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto, con las observaciones que hicieron llegar las oficinas de las consejerías integrantes de esta comisión.

Quienes estén a favor, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones, por unanimidad de las y el integrante de esta Comisión.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Toda vez que acabamos de desahogar el último asunto listado, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 10 de mañana con 54 minutos.

Muchas gracias a todas y a todos quienes siguen los trabajos de esta comisión.

Colegas, gracias por el trabajo colectivo, sus asesores y al área, por supuesto, por el trabajo que ha realizado.

Buenos días a todas y a todos.

Conclusión de la sesión.